

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 624/87 del Consejo, de 27 de febrero de 1987, por el que se prorroga el Reglamento (CEE) n° 1707/86 relativo a las condiciones de importación de productos agrícolas originarios de terceros países como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobil

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 58 de 28 de febrero de 1987)

En la página 101, último considerando

El último considerando ha de leerse como sigue :

« Considerando por consiguiente que conviene proceder a una última prórroga por un período limitado del Reglamento (CEE) n° 1707/86, ».
